



**ACTA SESIÓN N° 12 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2013, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1.- CONTRATACIÓN DIRECTA



**ACTA SESIÓN N° 12 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2013, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a dos días del mes de agosto del dos mil trece, siendo las 12:09 horas, se da inicio a la Sesión N° 12 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos y la asistencia de los Concejales: Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Acta, doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, las señoras Eliana Astorga España, Administradora Municipal; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Maribel Valle Barría, Encargada de Cultura y los señores Rodrigo Henríquez Narváez, Asesor Jurídico Municipal; Claudio Carrera Doolan, Director de Desarrollo Comunitario; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador del Cementerio Municipal; Víctor Soto Villegas, funcionario de la Dirección de Desarrollo Económico Local y Alejandro Avendaño, dependiente de Alcaldía.

No asiste el Concejel Sr. Julián Mancilla Pérez, quien se excuso previamente por encontrarse fuera de la comuna.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión saludando a los presentes en especial al Concejel Sr. Vicente Karelovic Vrandecic, que se reintegra a las actividades del Concejo Municipal. Seguidamente propone incorporar un nuevo punto de tabla, a fin de pronunciarse respecto de cometidos que en representación del Concejo Municipal harán dos concejales. Efectuada la votación se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°312 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba modificar la Convocatoria a la presente Sesión, efectuada mediante Decreto Alcaldicio N°3252 de fecha 01 de agosto de 2013, en el sentido de incorporar como primer punto: "AUTORIZACION COMETIDO"**

Consecuente con lo anterior, **modifícase el orden de la Convocatoria**, quedando ésta de la siguiente manera:

- 1. AUTORIZACION COMETIDO**
- 2. CONTRATACION DIRECTA**



1. AUTORIZACIÓN COMETIDO

El **Sr. Alcalde** somete a consideración la asistencia, en representación del Concejo Municipal y la I. Municipalidad de Punta Arenas, de los concejales señores David Romo y José Aguilante, a cursos que la Asociación Chilena de Municipalidades impartirá en las ciudades de Ancud e Iquique, respectivamente. Efectuada la votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°313 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza la participación de los Concejales que se individualizan, en los cursos dispuestos en la 41ª Escuela de Capacitación que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades y que se llevarán a efecto en los días y ciudades que se señalan a continuación:**

PARTICIPANTES	CURSOS	CIUDAD	DIAS
DAVID ROMO GARRIDO	Subvención preferencial en el contexto de la Nueva Institucionalidad	Ancud	Desde el 05 hasta el 09 de agosto de 2013
JOSE AGUILANTE MANSILLA	Acciones y Desafíos para el Desarrollo del Deporte y la Cultura: Formulación y Gestión de Proyectos Concursables, Nueva Ley de Donaciones	Iquique	Desde el 05 hasta el 09 de agosto de 2013

ANT.: 3356

2.- CONTRATACIÓN DIRECTA

El **Sr. Alcalde**, propone aprobar la contratación Directa de Vargas y Ausensi Ltda., por la suma de \$28.423.341.-, en su calidad de representantes exclusivos de los artistas "Tito Beltrán", grupo musical "Puerto Cuba", "Manuel García", grupo musical "Arak Pacha" y Rodolfo Contreras "El Rolo"; que actuarán en el XXXIII Festival Folklórico en la Patagonia. Efectuada la votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°314 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza la contratación directa de VARGAS Y AUSENSI LIMITADA, RUT: 76.286.772-9, por la suma de \$28.423.341.- (Veintiocho millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos cuarenta y un pesos), en su calidad de representantes exclusivos de los artistas "Tito Beltrán", grupo musical "Puerto Cuba", "Manuel García", grupo musical "Arak Pacha" y Rodolfo Contreras "El Rolo"; que actuarán en el XXXIII Festival Folklórico en la Patagonia.**
ANT.: 3422

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 12:12 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS